MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 014

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de abril de 2010

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DESARROLLO AGRICOLA	20 ABR. 2010	11:50a	
OFICINA DE ADMNISTRACION	20-04-10	11:37 Am	
OFICINA DE ASESORI JURIDICA	20-04-10	11:40am	
UNIDAD DE CREDITO AGRICOLA			
ORGANO DE CONTROL INTERNO	23 ABR 2010	09:36am	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 013

GUIA DE REMISION Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR LA FE ERRATAS, del Anexo N°01 de la Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de enero del 2010, en cuanto a la descripción: N°119; del Rubro postulante, la misma que las modificaciones siguientes, quedara redactada en el modo y forma como sigue.

DICE

POSTULANTE: Serna Zapata, Gleydy Gianina

DEBE DECIR:

POSTULANTE: Serna Zarate, Gleydy Gianina

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Resolución Directoral N°0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero 2010, permanece inalterable en su contenido, con la modificación advertida en el articulo precedente.

Artículo Tercero.- PONGASE, en conocimiento de la presente Resolución ala Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica y unidad de Adjudicación de tierras de esta sede, así como al adjudicatario interesado, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
GLEYDY GIANINA SERNA ZARATE	20/04/2010	13:00	

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 012

GUIA DE REMISION Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 de abril de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE**, de fecha 13 de abril de 2010, la misma que resuelve:

Artículo Primero APROBAR LA FE ERRATAS, del Anexo N°01 de la Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de enero del 2010, en cuanto a la descripción: N°119; del Rubro postulante, la misma que las modificaciones siguientes, quedara redactada en el modo y forma como sigue.

DICE

POSTULANTE: Serna Zapata, Gleydy Gianina

DEBE DECIR:

POSTULANTE: Serna Zarate, Gleydy Gianina

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Resolución Directoral N°0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero 2010, permanece inalterable en su contenido, con la modificación advertida en el articulo precedente.

Artículo Tercero.- PONGASE, en conocimiento de la presente Resolución ala Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica y unidad de Adjudicación de tierras de esta sede, así como al adjudicatario interesado, para los fines pertinentes.

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 011

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES

Resolución Directoral Nº 015 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 13 ABR 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero del 2010; Solicitud con Registro Nº 898, de fecha 24 de Marzo del 2010; Informe Nº 005/2010-AG-PEBPT/DDA-UADT-LPSI, de fecha 29 de Marzo del 2010; Informe Nº 041/2010-AG-PEBPT/DDA-UADT, de fecha 09 de Abril de 2010; Oficio Nº 060/2010-AG-PEBPT-DDA, de fecha 13 de Abril del 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero del 2010, generado por la Dirección Ejecutiva de esta sede, se resuelve aprobar la Adjudicación de Terreno a favor de cada posesionario constituido en asociaciones e independientes de la Ley Nº 28042, dentro de la cual en sus anexos se adjudica el terreno de 4.1150 Has., a favor de la Señora **SERNA ZAPATA GLEYDI GIANINA**, de conformidad con la Ley N° 28042, integrante de la Asociación Km. 4 Zarumilla.

Que, mediante Solicitud con Registro Nº 898, de fecha 24 de Marzo del 2010, generada por la señora **GLEYDY GIANINA SERNA ZÁRATE**, solicita la rectificación de su nombre consignado erróneamente en la Resolución Directoral Nº 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero del 2010, en la cual se le adjudica un terreno de 4.1150 Hás.

Que, Informe Nº 005/2010-AG-PEBPT/DDA-UADT-LPSI, de fecha 29 de Marzo del 2010, generado por el Área Técnica de la Unidad de Adjudicación de Tierras, se advierte del error en cuanto al nombre de la adjudicataria, el mismo que debe subsanarse y que de acuerdo al Documento Nacional de Identidad es **SERNA ZÁRATE GLEYDY GIANINA**, y no como el consignado en el Anexo Nº 01 del numeral 401 de la Resolución Directoral Nº 0028/2010-AG-PEBPT-DE.

Que, mediante Informe Nº 041/2010-AG-PEBPT/DDA-UADT, de fecha 09 de Abril de 2010, generado por Jefatura de la Unidad de Adjudicación de Tierras, se solicita la derivación de los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para la rectificación del nombre de la adjudicataria **SERNA ZÁRATE GLEYDY GIANINA**, en el Anexo Nº 401 de la Resolución Directoral Nº 028/2010-AG-PEBPT-DE.

Resolución Directoral Nº 0151 /2010-AG-PEBPT-DE

Que, mediante Oficio Nº 060/2010-AG-PEBPT-DDA, de fecha 13 de Abril del 2010, generado por la Dirección de Desarrollo Agrícola, se solicita realizar las modificaciones en virtud de la documentación adjunta.

Que, el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*. De igual modo, el Artículo 201.2 de la citada norma prescribe: "*La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*".

Que, en virtud de los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes,** aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio del 2001, y las facultades otorgadas por la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Agrícola, la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA FE DE ERRATAS, del Anexo Nº 01 de la Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero del 2010, en cuanto a la Descripción: Nº 401; del Rubro Postulante, la misma que con las modificaciones siguientes, quedará redactada en el modo y forma como sigue:

DICE:
POSTULANTE: Serna Zapata, Gleydi Gianina

DEBE DECIR:
POSTULANTE: Serna Zárate, Gleydy Gianina

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Resolución Directoral N° 0028/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 26 de Enero del 2010, permanece inalterable en su contenido, con la modificación advertida en el articulo precedente.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE, en conocimiento de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Adjudicación de Tierras de esta sede, así como al adjudicatario interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo